

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: NOHORA BEASTRIZ OLGUIN CHAGRES
Demandado: ROBERTO ARTURO ARDILA LEON
Radicado: 500013110002-2010-00630-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

173

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de mayo del 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que con el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, queda claro que lo que pretende, es que se regule la cuota de alimentos en favor de la menor GABRIELA SOFIA ARDILA OLGUIN y como quiera que sobre el particular el Despacho ya se había pronunciado en anterior oportunidad, se dispone:

1. Estar a lo ordenado en su integridad en el auto de fecha 22 de octubre del 2018.
2. A fin de continuar con el trámite del proceso, que la parte demandante proceda a gestionar INMEDIATAMENTE, la notificación de las señoras LEIDY LILIANA RAMIREZ CARO y PIEDAD JAZMIN ARANGO RAMIREZ, así como del señor ROBERTO ARTURO ARDILA LEON, de acuerdo a lo ordenado en los numerales 2 y 3 de la providencia de fecha 22 de octubre del 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO